



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	ALBEIRO DE JESÚS CORRALES COLORADO
Demandado	SOCIEDAD DE CAFÉ DE SANTA BÁRBARA
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00150 00
Decisión	APLAZA AUDIENCIA

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, en memorial que antecede aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 23 de septiembre de 2022 a las 10:30 a.m., por contar con otras diligencias en el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN el mismo día a las 10:00 am y en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, el mismo día a las 8:00 am, de lo cual aporta las respectivas constancias.

En virtud de lo anterior, este despacho accede a lo pedido y como consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia pública del artículo 77 del C.P.T. y S.S., para el día **VIERNES CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 066 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 14 de septiembre a las 08:00 a.m.

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez, en atención a la solicitud de entrega de títulos realizada por el apoderado de la parte actora, me permito informar, que una vez revisado el portal de títulos del banco Agrario de Colombia, se observa que efectivamente fueron consignados por el demandado JUAN MANUEL RIAÑO MUTIZ, el depósito judicial No.413630000015977, por valor de \$3.000.000.00, a favor del proceso radicado Nº 05679-31-89-001-2022-00076-00, conforme lo advirtió el demandado el 2 de junio del presente año (folio 132), con referencia “soporte de pago de costas...”, sírvase proveer.

Septiembre 13 del año 2022.

JORGE MARIO ESCOBAR
ESCRIBIENTE



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

Martes, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679318900120210006300
PROCESO:	ORDINARIO LOBORAL
EJECUTANTE:	LUCELLY GRAJALES
EJECUTADO:	JUAN MANUEL RIAÑO MUTIZ
ASUNTO:	NIEGA SOLICITUD

En atención a la constancia secretarial que antecede y la solicitud de entrega de títulos realizada por el apoderado de la parte demandante, previo a acceder a la misma, se requiere al Dr. JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, para que allegue autorización expresa y actual signada por la señora LUCELLY GRAJALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 66 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 14 de septiembre de 2022, a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA